Municipalidad de
VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO

VMT
un mejor futuro.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 238-2020-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 30 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Memorándum Nº 454-2020-GPPPMI/MDVMT, de fecha 30/09/2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, y el Informe N° 307-2020-GAJ/MVMT, de fecha 30/09/2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, *"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el Decreto Legislativo N° 1203 aprueba el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad con su correspondiente información sustentatoria formulados por las Entidades de la Administración Pública;

Que, el Decreto Supremo N° 031-2018-PCM aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203 establece en su artículo 8° numeral 8.1 que las Entidades de la Administración Pública mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces se designa al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM-SGP, se actualiza el Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites - SUT precisando que el Administrador SUT es el funcionario o servidor responsable de la creación y administración de usuarios del SUT en la Entidad, siendo designado por las Entidades mediante Resolución de Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces en la Entidad;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2020-PCM-SGP, se prorroga el plazo a las Entidades a que se refiere la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SGP para la adecuación al nuevo formato del TUPA y dictan otras disposiciones, estableciendo en el artículo 3° de la incorporación del artículo 3-A a la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SGP que indica el plazo máximo para solicitar el usuario y contraseña del Administrador SUT;

Que, la Ordenanza Nº 299-MVMT, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, la cual establece en sus numerales 20.19), y 20.23), del artículo 20°, como competencias de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de *Diseñar, elaborar e implementar el reglamento de Organización y Funciones - ROF, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, y el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE (...) Promover la mejora de la atención y simplificación administrativa de los servicios a los /as ciudadanos/as";*

Municipalidad de
VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO

VMT
un mejor futuro.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 238-2020-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 30 de setiembre de 2020

Que, a través del Memorándum Nº 454-2020-GPPPMI/MDVMT, de fecha 30/09/2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones solicita la designación del responsable de la Administración del Sistema Único de Trámites - SUT de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;

Que, con el Informe Nº 307-2020-GAJ/MVMT, de fecha 30/09/2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que resulta *Procedente* la emisión de la resolución de gerencia municipal que designe al titular de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones como administrador del Sistema Único de Trámite (SUT) de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, debiendo una vez emitida dicha resolución, ser remitida al correo electrónico sut@pcm.gob.pe;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 8.1), del artículo 8º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1203, aprobado con el Decreto Supremo Nº 031-2018-PCM, y con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones como responsable de la Administración del Sistema Único de Trámites - SUT de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable de la Administración del Sistema Único de Trámites - SUT, cumpla las disposiciones previstas en el Decreto Legislativo Nº 1203, su Reglamento y otras disposiciones que se emitan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su notificación a la dirección sut@pcm.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: (http://munivmt.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
GERENCIA MUNICIPAL
Abg. EILEEN LAOS MOSCOSO
GERENTE